



GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE MÉRITOS PARA LOS GRADO 1 AL 5 DEL DEPTO. QUÍMICA ORGÁNICA (DQO)

Resoluciones generales del Consejo de FQ para todas las evaluaciones

1. Regirá para toda la Facultad un único criterio general para la evaluación de sus grados docentes 1 a 5. Esto se traduce en que los rubros a evaluar serán los mismos y tendrán el mismo puntaje máximo, independientemente del Departamento al cual pertenezca el cargo.

2. Los méritos se dividirán en rubros, cada uno de los cuales tendrá un puntaje fijo para cada grado, sumando el total de 100 puntos.

3. Cada Departamento elevará al Consejo de la Facultad de Química su propuesta de evaluación estándar, sujetándose a la presente directiva general, la que, una vez aprobada por el CFQ, se aplicará a los llamados que se realicen en su ámbito académico. En dicha evaluación estándar los rubros, sub rubros y puntajes estarán en consonancia con el perfil del cargo (grado, tareas a desempeñar, méritos a valorar especialmente, méritos que no se consideran relevantes, etc.) y con las funciones que corresponden a cada grado docente, de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 del Estatuto del Personal Docente y la Ordenanza de Organización Docente. Cada Departamento tendrá libertad para sub clasificar los méritos comprendidos en cada rubro, subdividiéndolos en sub rubros y asignando puntajes parciales a cada item del rubro en cuestión. No obstante, los elementos a valorar en los concursantes en cada rubro serán los que se definen más abajo.
 Si un Departamento entendiera que para determinado llamado es necesario o conveniente aplicar una evaluación de méritos específica deberá proponerlo al CFQ con antelación a disponerse el llamado y efectuando la debida justificación. Dicha evaluación especial, una vez aprobada, tendrá vigencia exclusivamente para el caso, salvo que se proponga una modificación permanente al documento estándar del Departamento.

4. En un llamado determinado, el Consejo de la FQ, a propuesta del Departamento docente correspondientes, y con la debida justificación, podrá aprobar en casos excepcionales, redistribuir el puntaje asignado, en los rubros y en los montos máximos que se determinan seguidamente.

5. Los distintos rubros a evaluar y sus respectivos puntajes máximos son:
 - 5.1. ESTUDIOS Incluye títulos, estudios de grado, de posgrado, de especialización y complementarios relevantes para el cargo, becas de estudio.
 - 5.2. ENSEÑANZA UNIVERSITARIA Incluye enseñanza de grado (actuación, aportes didácticos) y de posgrado. Además, a partir del grado 3, se incluirá un plan de trabajo sobre la forma en que se desarrollará la enseñanza y la investigación en la materia. La actuación docente será evaluada mediante criterios basados en la calidad y no en la cantidad de cursos dictados.
 - 5.3. ACTIVIDAD CREATIVA Incluye investigación, extensión o asistencia técnica asociados a la creación de conocimientos, investigación en enseñanza, actividad profesional generadora de nuevos conocimientos y cualquier otra actividad de creación de conocimientos tanto dentro como fuera de la UdelaR, participación en proyectos, eventos, publicaciones, pasantías y distinciones. La ponderación de los méritos de la actividad creadora se tomará en consideración la cantidad modulada con la calidad.

5.4 APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS Incluye tareas de extensión o asistencia técnica sin un componente creativo, actividad profesional no creativa, docencia extra universitaria y cualquier otra actividad de aplicación de conocimientos, tanto dentro como fuera de la UdelaR, participación en proyectos y eventos, publicaciones, pasantías y distinciones, tareas de gestión.

5.5 COGOBIERNO Incluye exclusivamente la participación en órganos cogobernados.

5.6 OTROS Incluye otros méritos relevantes para el cargo no considerados en los demás rubros.

6. Se podrán realizar entrevistas a los candidatos, a criterio de la Comisión Asesora o del Tribunal, según el caso, sólo cuando exista paridad entre concursantes. Se entenderá que existe paridad entre dos o más concursantes cuando la diferencia de puntajes totales no sea mayor al 5 % del valor asignado al candidato con mayor puntaje.

7. Tratándose de la provisión de cargos docentes de grado 3 o superior será indispensable que el candidato obtenga el 50 % del puntaje máximo respectivo en los rubros Enseñanza y Actividad Creativa. Dicho puntaje mínimo no será exigido, cuando así lo disponga el Consejo, a propuesta del Departamento respectivo, teniendo en cuenta las especiales características del cargo proveer, lo que deberá indicarse al momento de disponerse el llamado.

8. En los llamados a aspirantes de grados 3 a 5 se solicitará al postulante que incluya un juicio de autoevaluación sobre los aportes más relevantes que ha realizado.

9. Los tribunales y comisiones asesoras realizarán una “valoración global” de cada concursante, basada en la cantidad y calidad de los méritos presentados. Así mismo, está “valoración global” debería reflejar no sólo la trayectoria del concursante, sino también el potencial del mismo.”

En caso de que ninguno de los postulantes presente actividad documentada en un mismo ítem, el Tribunal podrá redistribuir el puntaje de ese ítem dentro del mismo rubro.

RUBRO	G1	G2	G3	G4	G5
1. Estudios	50	35	25	18	10
2. Enseñanza	15	25	25	28	31
3. Act. Creativa	15	20	25	28	31
4. Aplic.de conocimientos	5	10	17	17	17
5. Cogobierno	2	3	5	8	10
6. Otros	13	7	3	1	1
TOTAL	100	100	100	100	100

Resolución del CFQ

Guía para para presentación de méritos (se destacan algunas consideraciones para los cargos de G1 y G2)

Recordar a las comisiones asesoras y tribunales que deben tener en cuenta las últimas versiones del Estatuto de Personal Docente (NEPD) aprobado.

Perfiles de los cargos G1 y G2:

De acuerdo con el NEPD, el perfil propuesto es: a) para G1, los postulantes deberán ser estudiantes o egresados (como “egresado” se entiende a quien haya aprobado todas las actividades, aunque el título correspondiente aún no se haya expedido) con no más de 5 años (Art. 8). b) La suma del plazo de permanencia en carácter interino y efectivo en un cargo de grado 1 en una misma unidad académica, no debe superar los seis años, pero puede prorrogarse un año más si está cursando posgrado (y para G2 es de 12 años), Art. 43.

Asimismo, el Art 13 establece para el G2: Se trata de un cargo de formación, en el que se debe profundizar en los conocimientos tendiendo a alcanzar el nivel que proporciona una formación de posgrado.

A considerar por las comisiones asesoras:

Perfiles:

Grado 1: El perfil de un Ayudante G1, sería el de un estudiante de grado avanzado en los cursos del DQO, con buena escolaridad general y específica en función del llamado en curso y con interés en la docencia universitaria. Esto puede estar documentado por una participación incipiente en tareas de investigación y algún tipo de enseñanza (universitaria o extrauniversitaria) o relacionamiento con el medio.

Nota: Se debe tener en cuenta que la actividad docente universitaria es difícil de realizar en este nivel inicial, ya que en el NEPD no existen cargos de Ayudante ni de Colaborador Honorario (y todos cesan a fines de 2022, Disposición Transitoria N° 14).

Grado 2: El perfil de un Asistente G2, sería el de un estudiante de posgrado, con buena escolaridad específica de posgrado, con alguna experiencia en tareas de investigación y de enseñanza en grupos prácticos supervisados.

1.- ESTUDIOS

CFQ: Incluye títulos, estudios de grado, de posgrado, de especialización y complementarios relevantes para el cargo, becas de estudio.

- Si obtuvo más de un título de la misma clase, duplique la tabla.
- Para el caso de Maestría en Química, recuerde que recién a partir del Reglamento aprobado en 2006 es un título de posgrado.
- El grado de avance solo es relevante para los grados 1 y 2. Para grados 3, 4 y 5 sólo se puntuará si tiene o no el título correspondiente
- Es conveniente indicar promedio de calificaciones en el CV y no sólo en la documentación.
- En itálica se dan algunos ejemplos para facilitar el llenado del formulario. Escriba sobre el ejemplo.

1.1 Estudios de grado. Se incluirá el número de títulos, la duración de la carrera y la escolaridad. Si lo entiende conveniente, el Tribunal o la comisión asesora, podrá considerar separadamente la escolaridad general y específica, considerando las asignaturas de interés para el DQO en los distintos planes de estudio.

A considerar por Comisión Asesora:

Grado 1: se sugiere que se considere que el perfil de este cargo indica que es ocupado por estudiantes de grado, no siendo un requisito los estudios de posgrado. Adicionalmente, los cursos de especialización (listar solamente aquellos fuera de la escolaridad de la carrera y que hayan tenido evaluación), las becas de estudio usufructuadas (concurables y relacionadas con los estudios, no listar aquí becas de proyectos ni becas de Bienestar) y avance en los estudios de posgrado tendrán un máximo de 10 puntos.

Grado 2: Se espera que los postulantes ya posean titulación en una carrera de grado (4 años curriculares), obteniendo así el máximo puntaje del ítem. A efectos del posgrado, se considerará su escolaridad y grado de avance. Como posdoctorado, se entiende una estancia en un laboratorio, bajo la supervisión de un tutor en una línea de investigación definida y con un tiempo mínimo de 6 meses, luego de haber obtenido el título de doctorado. De acuerdo con el perfil del cargo se piensa en un estudiante de posgrado, con lo cual en este caso los estudios posdoctorales serán evaluados solamente como complementarios a los anteriores. Se considerará especialmente la obtención de becas para la realización de estudios de posgrado.)

La Comisión Asesora ponderará el grado de avance y la calificación promedio de la carrera y de los cursos del DDO.

Título de grado

Título	<i>Químico Industrial</i>		
Universidad	<i>Universidad de Buenos Aires, Bs. As., Argentina</i>		
Facultad o Depto.	<i>Facultad de Ciencias Exactas</i>		
Título de Tesis o Tesina	<i>No corresponde</i>		
Orientador	<i>No corresponde</i>		
	Período	Prom.	Grado de avance
	<i>1990-1995</i>	<i>8.50 / 10</i>	<i>100%</i>

Grado de avance: porcentaje de créditos aprobados.

Prom = promedio de calificaciones.

1.2 Estudios de posgrado. Se incluirá en forma semicuantitativa el grado de avance para alcanzar el título. En este rubro NO SE INCLUIRÁN los cursos realizados en el marco de los estudios de posgrado (los mismos irán en el rubro 1.5).

El grado de avance en el posgrado se estimará de la siguiente forma:

Cat 1. Estudiante de maestría o de posgrado antes de rendir examen de candidatura (Defensa oral intermedia).

Cat 2. Estudiante de posgrado, candidato a doctor o con maestría completa (Defensa oral intermedia).

Cat 3. Doctorado completo

Estudios de posgrado

Título	<i>Doctor en Química</i>		
Universidad	<i>Universidade Federal de Rio Grande do Sul</i>		
Facultad o Depto.	<i>Departamento de Química</i>		
Título de Tesis o Tesina	<i>Síntesis de compuestos aromáticos naturales</i>		
Orientador	<i>Prof. Jairzinho Gaucho</i>		
	Período	Grado de avance	Beca de estudio
	<i>2006 – en curso</i>	<i>Cat “x”</i>	<i>Sí, ANII</i>

1.3 Posdoctorado. Se entiende como posdoctorado una estancia en un laboratorio luego de haber obtenido el título de doctorado, con un tutor y en una línea de investigación definida y con un tiempo mínimo de 6 meses. Las estancias de investigación que no se ajusten a estos criterios podrán incluirse en el ítem 3.4 (pasantías de investigación) o en el ítem 4.2 (actividad profesional)

A considerar por Comisión Asesora:

De acuerdo con el Estatuto del Personal Docente, los perfiles de los cargos de G1 y G2 son de estudiantes (de grado y de posgrado, respectivamente), por lo que este tipo de estudios no es un requisito. En caso de poseerlos los estudios posdoctorales serán evaluados solamente como complementarios a los anteriores.

Posdoctorado

Título o área	<i>Reactividad de compuestos organometálicos</i>	
Universidad	<i>University of Karachi, Karachi, India</i>	
Facultad o Depto.	<i>Department of Inorganic Chemistry.</i>	
Orientador	<i>Prof. Rivinandrajharuchi Nanda</i>	
	Período	Beca de Estudio
	<i>9/1999 – 4/2000</i>	<i>Sí, Pedeciba</i>

1.4 Becas de estudio. Cualquier beca concursable y obtenida para realizar estudios de grado o posgrado (no listar aquí becas de proyectos ni becas de Bienestar). Se incluirán aquí todas las becas descritas en los ítems anteriores. *Para los cargos de G2, se considerará especialmente la obtención de becas para la realización de estudios de posgrado.*

Período	Tipo	Agencia
<i>2007- en curso</i>	<i>posgrado</i>	<i>ANII</i>

1.5 Cursos de especialización. Listar solamente aquellos fuera de la escolaridad de la carrera. Se incluirán en primer lugar los cursos de posgrado con evaluación, correspondiendo menor puntaje a los sin evaluación.

Cursos de especialización

#	Nombre del curso	Marque con una cruz			Dictado en	Total hs	Calificación
		Posgr	Ed. Perm.	Otro			
<i>1</i>	<i>Métodos separativos</i>	<i>X</i>			<i>FQ, 2000</i>	<i>64</i>	<i>8 / 12</i>
<i>2</i>	<i>Plantas medicinales</i>		<i>X</i>		<i>U. de Córdoba, 2003</i>	<i>20</i>	<i>S.C.</i>

Incorpore tantas filas como necesite

2.- ENSEÑANZA

CFQ: *Incluye enseñanza de grado (actuación, aportes didácticos) y de posgrado. La actuación docente será evaluada mediante criterios basados en la calidad y no en la cantidad de cursos dictados.*

A considerar por Comisión Asesora:

Grado 1: Dada la dificultad para actuar en este rubro, se propone considerarlo globalmente y, en caso de existir una mayoría de postulantes que hayan realizado actividades de enseñanza, se sugiere que la comisión asesora divida el rubro en dos ítems (dictado de cursos y todo el resto) donde dictado de cursos corresponda a 10 puntos y el resto 5 puntos.

Grado 2: Se sugiere diferenciar el dictado de cursos del resto de los aportes, asignando aproximadamente la mitad de los puntos a cada ítem.

Se sugiere considerar que la actuación en enseñanza del aspirante esté debidamente avalada por un superior.

2.1 Dictado de cursos de grado y de posgrado. Indicar los cursos en los que participó como docente, detallando tarea (supervisión de grupos prácticos, dictado de clases, proposición y corrección de informes y exámenes, etc.) y fuente de financiación (UdelaR, proyectos, otros).

Curso de grado/posgrado	Periodo	Teórico/ Práctico	En calidad de	Institución/ País	Fuente de Financiación
<i>Farmacognosia, Plan1980</i>	<i>1984 -1988</i>	<i>P</i>	<i>Ayudante</i>	<i>FQ / Uruguay</i>	<i>Becario, equiv a G1</i>
<i>Farmacognosia, Plan1980</i>	<i>1989-2001</i>	<i>T y P</i>	<i>Docente</i>	<i>FQ / Uruguay</i>	<i>G2</i>

Incorpore tantas filas como necesite

Indicar las tareas realizadas:

Curso	Tareas
<i>Farmacognosia</i>	<i>Supervisión de trabajos prácticos, corrección de informes, integración de tribunales, dictado de teóricos (azúcares y aminoácidos).</i>

Incorpore tantas filas como necesite

2.2 Formación de recursos humanos. Aquí se incluirán todos los aspectos relacionados con la formación de recursos humanos en investigación, por ejemplo: tutor de trabajos de posgrado, de proyectos de final de carrera (practicantados), de pasantes de investigación, orientador de trabajos de Licenciatura.

Título del trabajo	Estudiante	Periodo	Tipo de trabajo	En calidad de	Institución/ País
<i>Componentes antioxidantes en vino</i>	<i>J.Novi</i>	<i>2004</i>	<i>Licenciatura</i>	<i>Orientador</i>	<i>UdelaR, FQ</i>
<i>Entrenamiento en control y fabricación de cosméticos</i>	<i>Q.F. Boti Kario</i>	<i>2003</i>	<i>Pasantía</i>	<i>Tutor</i>	<i>Megalab</i>

Incorpore tantas filas como necesite

Director/Orientador/Supervisor: el docente que supervisa y orienta al estudiante durante todo el trabajo (por ej: trabajo de licenciatura)

Tutor: el docente que se encuentra menos involucrado que en el caso anterior, por ejemplo supervisa a distancia o lateralmente un tema de trabajo (por ejemplo: asesor externo Magíster (Plan viejo), tutor del trabajo de Practicantado, etc.)

2.3 Participación en evaluaciones relacionadas con enseñanza. (Por ejemplo: tribunales de Ayudantías Honorarias, evaluación de trabajos de Licenciaturas, informes de usufructo de becas, etc.).

Actividad evaluativa	Título	Estudiante	Fecha	Institución/País
<i>Evaluación de Informe</i>	<i>Lic.</i>	<i>Lic. Q. Ymiko</i>	<i>2005</i>	<i>UdelaR, Uruguay</i>
<i>Tribunal A. H.</i>	<i>A. H.</i>	<i>E. Sclavo, C. Afre</i>	<i>2003</i>	<i>UdelaR, Uruguay</i>

Incorpore tantas filas como necesite

2.4 Concursos. Para G2, se incluirán sólo los concursos de oposición en los que participó el postulante.

2.5 Informes de actuación. Solamente para el caso de cargos definitivos, y se deben adjuntar los informes en la documentación. *Para los aspirantes que hayan participado en el dictado de cursos se recomienda presentar evidencia de su actuación con alguna nota del supervisor o formulario del encargado de curso en el que se exprese una valoración de desempeño.*

2.6 Aportes a la enseñanza. Ejemplos: Libros, cuadernetas, guías o material electrónico, puesta a punto de técnicas, etc. Los proyectos relacionados con enseñanza deben listarse en este apartado, sin embargo, presentaciones en congresos de enseñanza y artículos en el área enseñanza deben ser

listados en el apartado 3. (Actividad Creativa).

Aporte	Fecha	Institución/País
<i>Drogas de uso veterinario, cuaderneta de apoyo al curso de Farmacología, 50 paginas, Editado por AEQ</i>	2006	UdelaR, Uruguay

Incorpore tantas filas como necesite

2.7 Plan de trabajo sobre la forma en que se desarrollará la enseñanza y la investigación en la materia. (Sólo para grado 3,4 y 5)

3.- ACTIVIDAD CREATIVA

CFQ: “*Incluye investigación, extensión o asistencia técnica asociados a la creación de conocimientos, investigación en enseñanza, actividad profesional generadora de nuevos conocimientos y cualquier otra actividad de creación de conocimientos tanto dentro como fuera de la UdelaR, participación en proyectos, eventos, publicaciones, pasantías y distinciones. Para la ponderación de los méritos de la actividad creadora se tomará en consideración la cantidad modulada con la calidad.*”

A considerar por Comisión Asesora:

Grado 1: Según el perfil, la participación en proyectos alcanzará para lograr la mitad del puntaje máximo. El resto no se discrimina, pero serán preponderantes las actividades de difusión de resultados en forma de publicaciones o presentaciones en eventos científicos, y también se considerarán las estancias de investigación o perfeccionamiento en centros académicos o industriales (remuneradas o no).

Grado 2: Se agrupan, por un lado, la participación en proyectos, realización de pasantías y distinciones científicas, y por otro, las publicaciones y exposición de trabajos en eventos científicos, llegando a la mitad del puntaje con cada una de ellas.

Se considerarán pasantías a las estancias de investigación o perfeccionamiento en centros académicos o industriales (remuneradas o no.)

Se deja a criterio de la comisión asesora la ponderación de la calidad de la participación como responsable o integrante de equipos en los proyectos, así como a la contribución como primer autor en publicaciones.

3.1 Participación en proyectos de investigación. Se incluirá todo tipo de participación en proyectos pero en forma diferencial (como responsable, integrante del equipo técnico, o como becario) según se indica a continuación:

Complete la tabla indicando todos los proyectos en que participó comenzando por el más reciente

Participación: Se incluirá todo tipo de participación en proyectos pero en forma diferencial:

R: Responsable o corresponsable

E: Integrante del **Equipo Técnico**

P: Investigador o Becario que es Participante, pero no integró el equipo técnico proponente

Tipo: Indicar el tipo o clase de actividad

F: Investigación Fundamental. Incluye: I+D de CSIC, Inv. Fundamental de PDT, Clemente Estable, etc.

T: Tecnológico. Incluye Sector Productivo de CSIC, PDT, etc.

I: Iniciación de CSIC

M: Movilidad Académica. Incluye proyectos de intercambio de estudiantes e investigadores entre grupos de investigación de distintas regiones.

Evaluación: Se refiere al resultado de la evaluación de la propuesta por la agencia financiadora.

F: Financiado

A: Aprobación Académica sin financiación.

#	Título	Período	Particip: R, E o P	Tipo: F, T, I o M	Eval: F o A	Agencia
1	<i>Síntesis de quebrachitol</i>	2000-2015	R	F	A	ANII
2	<i>Determinación de hormonas esteroideas en aguas minerales</i>	2001-2005	E	I	F	OSE

Incorpore tantas filas como necesite

3.2 Eventos

3.2.1 Presentaciones. Se incluirán presentaciones en Congresos, Workshops, Seminarios, etc.

Diferenciar: Oral (O) o Poster (P). Subrayar al orador o autor que llevó el panel (autor presentador) e indicar al “autor de correspondencia” (corresponding author) con un asterisco.

#	Autores	Título del trabajo	Fecha	Lugar	O	P
1	<u>De Tal, F.</u> ; Mengano, H; Zutano, P.*	<i>Síntesis de tubocurarina.</i>	2007	BMOSXI		X

Incorpore tantas filas como necesite

3.2.2 Participación calificada como expositor en eventos científicos. Se considerará el dictado de conferencias y la participación en Mesas Redondas.

Conferencias plenarias o mesas redondas

Fecha	Título de la conferencia	Lugar
2007	<i>Avances en el desarrollo de nuevos fármacos antiepilépticos.</i>	BMOS XI

3.3 Trabajos de investigación publicados. En este ítem se debe incluir cualquier tipo de publicación donde esté involucrada la **actividad creativa**, publicaciones que no impliquen creación de conocimientos deben ser incluidas en el rubro (4).

A considerar por Comisión Asesora:

Se deja a criterio de cada Comisión si discrimina el tipo de publicación, la contribución a la misma, si topea el número de publicaciones, etc. dependiendo del llamado.

Separar las publicaciones en los siguientes sub-ítems:

3.3.1 Artículos en investigación publicados con referato (considerando en el área enseñanza las publicaciones con referato).

Autores: Marcando con (*) el(los) autor(es) principal(es) (en general, corresponding author(s)).

Título: Nombre completo de la publicación.

Cita completa: Revista, volumen, páginas, año, indicar si está aceptado/en prensa.

Indicar si el trabajo está:

P: publicado

A: aceptado/en prensa

E: enviado

EP: en preparación (en este caso debe ser considerado si se adjunta documento comprobante, manuscrito con formato para la revista a la que se envía)

Categorizar, en: Full paper (FP), Short Communication o Letter (SC), Note (N), Review (R)

#	Autores	Título	Revista	Año	Vol.	Pag.	Tipo
1	<i>De Tal, F.; Mengano, H; Zutano, P.*</i>	<i>Synthesis of tubocurarine.</i>	<i>J. Nat. Prod.</i>	2008	71	515-521	R
2	<i>De Tal, F.; Mengano, H; Zutano, P.*</i>	<i>Biological activity of tubocurarine analogues</i>	<i>Bioorg. Med. Chem. Letters</i>	2008	E		FP

3.3.2 Capítulos de libros. La información incluida en este ítem debe ser diferente a la contenida en el punto 2.4. (“Aportes a la enseñanza”). Aquí se incluirán aquellos capítulos de libros con carácter de review y no libros con incidencia directa en la enseñanza.

#	Autores	Título del Capítulo	Título del Libro	Pag.	Vol.	Ed.	Pub.	Ciudad	Año
1	<i>De Tal, F.; Zutano, P.*</i>	<i>Synthesis of natural Amazonian region.</i>	<i>Chemistry of Products</i>	123-	VI	<i>Loid K.</i>	<i>Wiley</i>	<i>Londres</i>	2009

3.3.3 Patentes. Se debe indicar

#	Autores	Inst.	Título de la Patente	Area	Solicitud o patente	Pais	Fecha de prioridad
1	De Tal, F.;	UdelaR	Practical prep of aspirin	Síntesis	US#5.789.01	USA	04/04/2006

3.3.4 Otros. En este sub-ítem se incluirán, por ejemplo: Manuales internos de producción, “proceedings”, etc.

Atención: artículos de divulgación deben ser incluidos en el apartado (4).

3.4 Pasantías de investigación. Se considerarán: estancias de investigación o perfeccionamiento en centros académicos o industriales (remuneradas o no). En caso de recibir una beca para la pasantía **debe** incluirla en el ítem 3.5. No listar como pasantía el trabajo en calidad de colaborador honorario o similar en el laboratorio del DQO donde trabaja actualmente (*aprobado por resolución del Consejo de fecha 06/09/2012*).

Descripción (Título de la actividad)	Periodo	Lugar (Centro receptor)	Financiación
<i>Evaluación de actividad biológica</i>	<i>3 a 5/2005</i>	<i>Butantan, USP, Brasil</i>	<i>ANII</i>

Incorpore tantas filas como necesite

3.5 Distinciones y Becas

3.5.1 Premios. En premios se considerará todo tipo de premios recibidos como estudiante o investigador (FNI/SNI, medallas, distinciones, premios a poster, selección de trabajo para presentación oral, etc.).

3.5.2 Actividad como evaluador. (Referato en revistas científicas, Proyectos de investigación, Evaluación de investigadores, becarios, etc.)

3.5.3 Becas. Por ejemplo: becas para pasantías, para asistencia a cursos o congreso.

4.- APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS

CFQ: “*Incluye tareas de extensión o asistencia técnica sin un componente creativo, actividad profesional no creativa, docencia extra universitaria, cualquier otra actividad de aplicación de conocimientos, tanto dentro como fuera de la UdelaR, Participación en proyectos y eventos, publicaciones, pasantías y distinciones, tareas de gestión.*”

A considerar por Comisión Asesora:

Grado 1: Considerando la alta dedicación horaria (semestrales o anuales, por ej. por Olimpiadas y Química D+) de quienes cumplen con todas las actividades incluidas en el rubro aplicación de conocimientos, sugerimos se otorguen el total de puntos del rubro para G1(5), a quienes acrediten haberlas realizado y que quede a criterio de cada comisión, otorgar además puntos adicionales en rubro otros)

4.1 Extensión y Asistencia técnica sin creación de conocimiento: Publicaciones de Divulgación, Charlas de divulgación, Proyectos de adaptación de conocimiento, Consultorías, Asesoramientos por ej. a ONG, Convenios y Proyectos técnicos sin creación pero con aplicación de conocimiento.

4.2 Actividad profesional: por ejemplo direcciones técnicas y asesorías técnicas en instituciones extra-universitarias, en el caso de los docentes con DT se lo incluiría en este punto.

4.3 Gestión: Ejemplos: encargado de cátedra, director e integrante del departamento, otros cargos (Director e integrante del PEDECIBA), asistencia académica, actuación en comisiones no cogobernadas relacionadas con gestión, todo PEDECIBA. Incluye participación en tribunales y Comisiones Asesoras.

4.4 Organización de eventos.

4.5 Enseñanza extra universitaria UTU; Secundaria

5.- COGOBIERNO

Incluye exclusivamente la participación en órganos cogobernados.

5.1 Cargos de cogobierno electivos

5.2 Participación en comisiones. Por ej: Comisiones Cogobernadas y Comisiones Institucionales.

6.- OTROS

En ese ítem se deberán incluir todo tipo de actividades realizadas y formación recibida que no tenga cabida en los demás ítems y que a juicio del postulante sean relevantes para el cargo. Como ejemplo se indican los subítems más comunes.

6.1 Idiomas. Se valorará más poseer conocimientos de inglés que otros idiomas por ser el más importante para la comunicación científica, pero todos serán valorados. También se tendrá en cuenta si rindió un examen internacional. Si únicamente se aprobaron años sin rendir examen internacional, se considerará el grado de avance.

Idioma	años de estudio	examen rendido (nombre y calificación o puntaje si corresponde)

Incorpore tantas filas como necesite

6.2.1 Formación complementaria no relacionada con la Química. Incluya aquí formación demostrable en informática, electrónica, calidad, administración, dactilografía, etc.

Formación	Años o meses de estudio	Organización/academia/título expedido (si corresponde)

Incorpore tantas filas como necesite

6.2.2 Otras actividades realizadas. Incluya aquí experiencia laboral no relacionada con la Química, actividades de voluntariado o de acción social, etc.

A considerar por Comisión Asesora:

Ponderar específicamente aquellas actividades relacionadas con el cargo al que aspiran, ej. actividades que involucren relacionamiento entre pares, desarrollo de habilidades blandas, etc..

Actividad	años de estudio	examen rendido (nombre y calificación o puntaje si corresponde)

Incorpore tantas filas como necesite.

**Tablas de distribución de puntajes para la evaluación de méritos de
G1 y G2 en el Departamento de Química Orgánica, año 2022**

Estudios

Item	G1
	Pts.
1.1 Estudios de Grado	40
1.2 Becas, Cursos de especialización, Estudios de Posgrado	10
TOTAL	50

Item	G2
	Pts.
1.1 Estudios de Grado	10
1.2 Estudios de Posgrado y Posdoctorado	18
1.3 Becas, Cursos de especialización	7
TOTAL	35

Enseñanza

Item	G1
	Pts.
2.1 Dictado cursos (grado/posgrado)	10
2.2 Formación de RRHH 2.5 Planilla de Actuación 2.6 Aportes	5
TOTAL	15

Item	G2
	Pts.
2.1 Dictado cursos (grado/posgrado)	13
2.2 Formación de RRHH 2.4 Concursos 2.5 Planilla de Actuación 2.6 Aportes	12
TOTAL	25

Actividad Creativa

Item	G1
	Pts.
3.1 Participación en proyectos	9
3.4 Pasantías 3.5 Distinciones 3.2 Presentaciones en eventos/ Participación Calif. 3.3 Publicaciones	6
TOTAL	15

Item	G2
	Pts.
3.1 Participación en proyectos 3.4 Pasantías 3.5 Distinciones	10
3.2.1 Presentaciones en eventos 3.2.2 Participación Calif. 3.3 Publicaciones	10
TOTAL	20

Aplicación de conocimientos

Item	G1
	Pts.
4.1 Extensión y asistencia técnica 4.2 Act. profesional 4.3 Gestión 4.4 Organización de eventos 4.5 Enseñanza extrauniversitaria	5
Total	5

Item	G2
	Pts.
4.1 Extensión y asistencia técnica 4.2 Act. profesional 4.3 Gestión 4.4 Organización de eventos 4.5 Enseñanza extrauniversitaria	10
Total	10

Cogobierno

Item	G1	G2
	Pts.	Pts.
5.1 Cargos electivos	2	3
5.2 Participación en comisiones		
Total	2	3

Otros

Item	G1	G2
	Pts.	Pts.
6.1 Idiomas	13	7
6.2. Formación no relac. con Qca y otras actividades.		
TOTAL	13	7

**Tablas de distribución de puntajes para la evaluación de méritos en el
Departamento de Química Orgánica
año 2008**

Estudios

Item	G3	G4	G5
	Pts.	Pts.	Pts.
1.1 Estudios de Grado	0	0	0
1.2 Estudios de Posgrado	18*	11*	6*
1.3 Posdoctorado	4	6	3
1.4 Becas	2	1	1
1.5 Cursos de especialización	1	0	
TOTAL	25	18	10

*: Sólo se considera al Doctorado como posgrado puntuable

Enseñanza

Item	G3	G4	G5
	Pts.	Pts.	Pts.
2.1 Dictado cursos (grado/posgrado)	9	9	9
2.2 Formación de RRHH	4	7	10
2.3 Participación en evaluaciones	1	3	3
2.4 Concursos	3	2	1
2.5 Informes de Actuación	2	*	*
2.6 Aportes	4	4	4
2.7 Plan de Trabajo	2	3	4
TOTAL	25	28	31

*: Para G4 y G5 incluir Informes de actuación en el ítem Plan de Trabajo.

Actividad Creativa

Item	G3	G4	G5	
	Pts.	Pts.	Pts.	
3.1 Participación en proyectos	5	6	8	
3.2 EVENTOS	3.2.1 Presentaciones	4	3	1
	3.2.2 Participación Calif.	1	3	3
3.3 Publicaciones	9	13	16	
3.4 Pasantías	5	2	2	
3.5 Distinciones	1	1	1	
TOTAL	25	28	31	

Aplicación de conocimientos

Item	G3	G4	G5
	Pts.	Pts.	Pts.
4.1 Extensión y asistencia técnica	6	6	6
4.2 Act. profesional	4	4	3
4.3 Gestión	4	4	6
4.4 Organización de eventos	2	3	2
4.5 Enseñanza extrauniversitaria	1	*	*
Total	17	17	17

*: Para G4 y G5 incluir Enseñanza Extrauniversitaria en Act. Profesional
Para G1 distribuir los puntos de acuerdo a los méritos presentados

Cogobierno

Item	G3	G4	G5
	Pts.	Pts.	Pts.
5.1 Cargos electivos	3	4	5
5.2 Participación en comisiones	2	4	5
Total	5	8	10

Otros

Item	G3	G4	G5
	Pts.	Pts.	Pts.
6.1 Idiomas	2		
6.2.1 Formación no relac. con Qca.	1	1	1
6.2.2 Otras actividades			
TOTAL	3	1	1

Para G4 y G5, distribuir el punto de acuerdo a los méritos presentados.

Aprobada por el Consejo de la Facultad de Química en su sesión del 03 de julio de 2008.